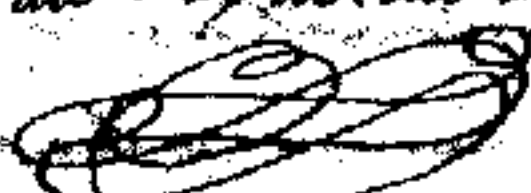


ha indicado que el proyecto presentado por la
Comisión pública nada defaba quedando en su
establecimiento la Nación de recursos de
de emprendimientos y gasajandad. y
las secretarías de Interior y oficinas, se cultiva en otros
ramos de grande importancia, como el de la pesca,
la explotación de las minas de hierro &c; de ma-
nera que el proyecto satisficiera todas las exigencias
laudables del Señor Corrala; que por estas conside-
raciones, al tratar de la ley de gastos, era necesario de-
jar un sobrante para que se lleve acabo el estableci-
miento de un proyecto tan útil y benéfico a la socie-
dad. Con lo cual y siendo abonada la lista, se les-
punto la sesión; deponiendo la discusión del pro-
yecto reservada para la sesión extraordinaria de
esta noche.

El Presidente

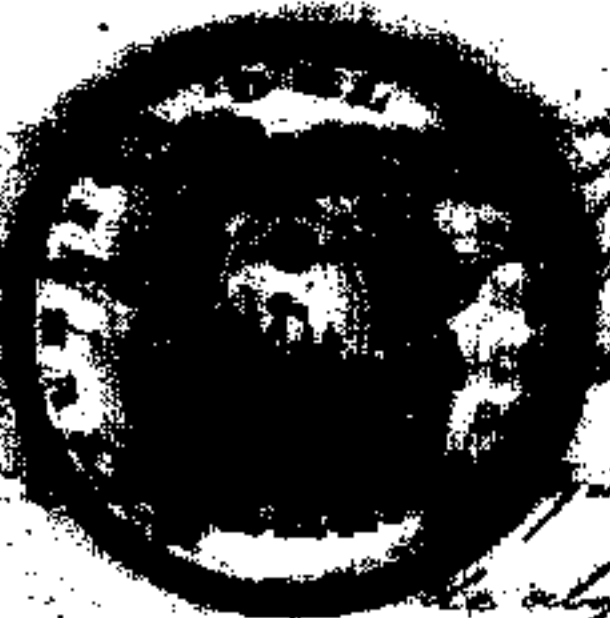
El Secretario, Sr. D.

M. J. Pukawante


ARCHIVO

Señor del M. de Noviembre

Abierta con los Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente, Sr. Secre-
tario, Sr. D. de la Mesa, Sr. Carrion, Sr. Berrueta, Sr. Campa, Sr. Gar-
cia, Sr. Gomez de la Serna, Sr. Jaramilla, Sr. Robles, Sr. Sa-
nchez, Sr. Toledo, Sr. Torres, Sr. Vallejo y Sr. Valverde, se agusto el
Acta de la sesión precedente. Se dio cuenta con el si-
guiente informe. Sr. D. Nuestra comisión de inves-
tigación pública ha examinado el proyecto de ley



aprobados en la Cámara de Representantes, que tiene
 por objeto derogar la ley de 28 de Octubre de 1843 sobre
 libertad de estudios, y ha visto con harta ^{con}tribución
 que en nada se ha mejorado menos que en organizar
 de alguna manera el importante ramo de instituciones
 públicas. El proyecto se limita a restablecer el antiguo Re-
 glamento, esto es, a adoptar por remedio del mal el mismo
 mal que se quiso remediar con la ley de 28 de Octubre,
 remedio triste, retrogrado y vergonzoso para el país.
 Así es que treinta y cinco comisiones nada queda de ellas en fa-
 vor de este proyecto sin visiblemente sus convenciones, sin
 hacer travesía a su conciencia, y se limita por conse-
 guiente, a pasar entera para que lo discutiera y apro-
 bado el punto de que se pasara mas adelante. — Pro-
 fect. Casanofol y Juan de los Rios. — Truena. En seguida
 se leyó el artículo 1.º del proyecto y cuarto en discusión, ab-
 senza el H. Presidente, que podría tomarse algun tem-
 poralmente para arreglar de alguna manera un
 ramo tan importante como la institución pública.
 El H. Velloso dijo: que si el reglamento o decreto orga-
 nico que se proyecta se restablece es por que la ley de
 libertad de estudios no sera útil que esta se de-
 roga, y que si ambos son igualmente perjudiciales me-
 jor se ganaba con restablecer el decreto organico, que
 en uno u otro caso valiamas que se conservase el ramo
 de instituciones en el estado en que actualmente se en-
 cuentra hasta que esta proxima legislatura se traba-
 se con ley mas calculada. El H. Goma de la Jona se
 manifestó que habiendose restablecido el proyecto de ley
 organica de instituciones publicas que si nada habia
 establecido con el primer reglamento de enseñanza



ganancia indisoluble dejetada el...
 fies de que haya alguna organizacion...
 sea con las imperfecciones y vicios de...
 Puntos (Fuerzas) sostenidos que una lei de...
 mente importante, y no se...; y...
 forma en Francia una comision respetable para que la
 trabajara, y que con mayor favor se necesitaba en el Canada
 Don, donde hay mas elementos de civilizacion, un trabajo
 mas detenido. El H. J. Garcia... que el plan
 de estudios de Napoleon se ha reformado muchas veces
 mejorandolo sucesivamente, por manera que en 1830
 se sustituyo otro que tambien fue reformado en 1848,
 y el de este como ha sido modificado y perfeccionado en
 los años ulteriores, que la comision de instituciones pú-
 blicas admitió lo que habia de mejor en estos reglamentos
 y lo que parecia mas conforme con el estado en que se
 encuentra el Canada, y que se fue rechazando por creer
 que establecia un sistema de centralizacion, con mayor
 razon se habia negado la ley de Napoleon que era su-
 marmente central, que el reglamento que se quiere de
 establecer es contrario, por tanto de privilegios, de in-
 terna y de plan, y que el proyecto que se discute es tan
 importante que no requiere resolva un tiempo de
 lo cual debe compararse a referir el antiguo decreto re-
 glamentario; por manera que los que han estudiado
 de sus cursos aprovechando de la ley de 43 se con-
 ven en la necesidad de sujetarse a nuevos exámenes ya
 las demas disposiciones reglamentarias. El H. J.
 Puntos (Fuerzas) dijo que lo que se debatía de decidir
 apoyaba su opinion; que en Francia ha-
 bia sido mantenido el mismo curso de todo tiempo qd



...ante un buen sistema de instrucción pública; en
 ... cuando era necesario mayor tiempo y trabajo, y que
 ... la misma no podía improvisarse una ley de tanta
 ... El H. Presidente hizo ver que restaba
 ... para que el Congreso diese por sesiones
 ... no era posible adoptar un mismo plan de enseñanza,
 ... que en tal caso conveniencia restablecer el antiguo sistema
 ... el tiempo desde el cual se habían efectuado, o declarando que no
 ... se hallan comprendidas en el los que han avanzado en la
 ... época de la ley de libertad de estudios. Cuando la dis-
 ... cusion y votado el artículo resultó negado, entonces el
 ... H. Presidente manifestó que el proyecto mismo había que
 ... en consecuencia el H. Pro-
 ... ble (Fombio) dijo que el Ministro del Interior que reconocia
 ... y declaraba tanto los fundamentos como que resultaban de la
 ... libertad de estudios, debía presentar a la proxima legis-
 ... lativa un proyecto de ley organica de Instrucción publi-
 ... ca. En este sentido hizo un apelo del H. Poder de la siguiente
 ... modo: "Que se ocite al Ministro del Interior para
 ... que presente a la proxima legislatura un proyecto de
 ... ley organica de instrucción pública." Notada la nocion
 ... resultó aprobada. El H. Poderes indicó que debía con-
 ... tarse al tenor ultimos de la ley para que se publi-
 ... case el Acta del 16 del mes proximo pasado, con los docu-
 ... mentos o las que se leyeron en la sesion de
 ... aquel dia. Con este motivo el H. Poderes (Fombio) es-
 ... puso que en el Acta del 16 del mismo mes se habian
 ... publicado un decreto que el se habia promulgado,
 ... y que se usaria en la necesidad de satisfacerlo dando a
 ... la Praga... que continúan habiendo en respecto a la
 ... voluntad del Ciudadano...

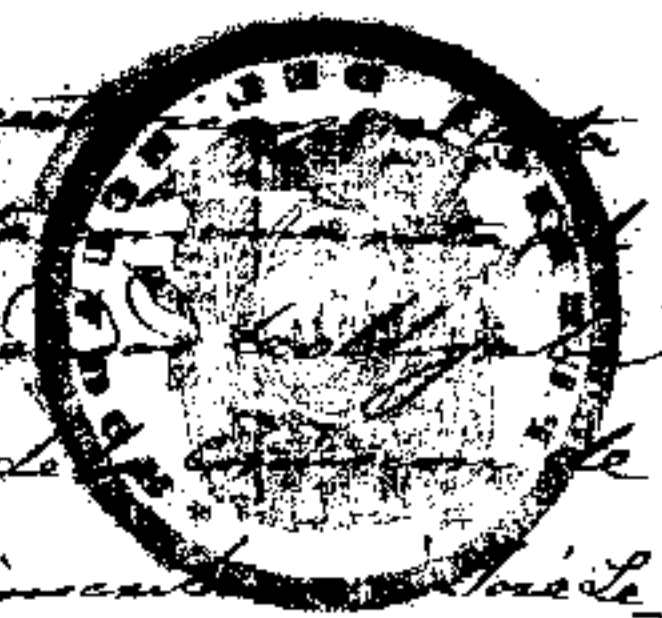
informa, cuando se presentó al primer informe de la
Comisión de Comercio, Industria y Agricultura, y
Solicitud del Ciudadano Laguarda, sustentada por
H. Probler, que la exportación de la cera
al extranjero se hizo a retenta y cinco mil
pesos, y que combatiendo por otra parte aquella solicitud
manifestó que la contribución de cuatro reales sobre cada
carga era muy gravosa; pero que estaba por el im-
puesto siempre que fuese proporcional a la carga que
exportara al extranjero; que también refutó la solicitud que
quería en que era reducida la multa de diez mil
pesos que se imponía al exportador, si dentro de
cinco años no exportaba la carga; pues en este tiempo
había gran cantidad de carga mayor; pero el
Acta del H. de Tránsito y publicado siempre se com-
paraba con el original, ni se hubiese hecho por
Secretaría las concurrencias convenientes; que por
esta causa no parecía la opinión del H. Probler
contra la solicitud, opinión que se halla escrita
en el Acta; y para concluirlo, leyó en el libro es-
te punto que dice: "El H. Probler manifestó lo
debe que va a la Cámara aprobar una pro-
posición manuscrita y conferida" — El H. Pro-
bler (Jurió) explicó que en conjunto no le limitó a re-
tenta sino a retenta y cinco mil pesos anuales, y
que con respecto a la multa no solamente habló
con relación a los diez mil pesos para la beneficencia,
sino también de los mil pesos mensuales enca-
so de destino con el cumplimiento de la carga; que
entonces refirió que los cosecheros de la cera tie-
nen sus mercados en Francia, y que por con-





siguiente aproximación del
pues el H. señor Moreno ha
una de ellas se dio en una Ciu
unos cuantos de las cargas de
tenencia a su vez se dio un
pues conferado del mismo H. Sen
reio contestó que el discurso que era
el anteriormente mismo; pues lo que
fue sobre se la solicitud que se
de Representantes; que el H. Pr
del informe, y cree que la comi
quiere sobre el cacao, por medio
puestos según los datos de cada una
H. opinante dijo que no había un
para redactar una solicitud tan
toda vez las negociaciones del in
la comisión debía informar sobre
proyecto; que si era confidencial
que la Cámara de Representantes, y
el tiempo ocupado de él, y si era
H. H. señor de la Torre manifi
que la Secretaría, con todo respeto, q
lo que se hablaba, y que por este m
cuando la discusión es acalorada
razón, se ha acostumbrado tener
ceros que se dio. El H. Pr. dijo
leer el acta ya realmente en op
la impresión había hecho de
que han sido puestos repetidos veces que no se tienen
los exemplares sino que quisiere superar las conse
ciones de la Secretaría, y que ahora ocupándose

refino de las aguas
a vitando que mien
dad, y que se compita
mano, tuvo por objeto
esta el cálculo con
El H. señor Mo
aba de ser una gran
esta sesión se dio
a sí se cita Camara
H. H. habló en favor
bueno podía ser
una escala del im
que entonces el
licente indignación
infuata y que en
res públicas, y que
conveniencia del
no era necesario el
discutir inutilmente
til debía discutirse
y que no era posible
sion en el acta todo
to, especialmente
de alguna condic
corrigiera los dis
te expresó que el
ción; pero que en
mano en discusión.



Las indicaciones que se han hecho, debe restar importancia a la impresión de mano. - Luego se dio cuenta el Sr. Vega comunicando que una infante necesitaba retirarse a Cuernavaca, y con un informe de la guerra y Medicina, opinando que debe reinsertarse en familia por sus servicios y por su conducta moderada y circunspecta. Puesto en discusión manifestó el Sr. Gomez de la Torre que el peticionario se encontraba en el mismo caso que el Coronel Fernandez, y que por tanto debia dársele igual restitucion en su favor. Notado el informe pasó a segunda discusion. Diose asi misma cuenta con la informacion de utilidad y necesidad presentada por el Sr. Provincial de San Francisco para comprar un terreno y edificar un panteon en Arlabato; volvio a la comision eclesiastica que existia aquella informacion como una demanda judicial. Diose tambien cuenta con una solicitud de algunos vecinos de Sanicumbé pidiendo la aplicacion del trabajo subvencional para la reparacion de la Iglesia parroquial y la construcion de una Capilla y escuela de niños; y pasó a la comision provincial de peticiones. Comision de Sanicumbé Salinas que pide se le mande pagar la cantidad de veinte pesos que le debe el tesoro; pasó a la comision segunda de peticiones. La comision de Guerra y Medicina que envia un proyecto de reforma de la ley de consanguinidad, y habiendole dado integral lectura pasó a segunda discusion. Se comenzo en segundo debate y pasó a tercero el proyecto de reduccion relativa a la salubridad de las Tierras Hembras. Se remitió a tercera discusion el informe y proyecto de aprestados en la Il. Comision de Representantes segun



cuando los Cantones de Paboy y Pincas, y el Sr. Jefe
 de Cantones de Paboy y Pincas, que en igual caso se hallaba. Paboy
 y Pincas, y Pueblo Viejo, y que se debia entender a este Sr.
 de Paboy y Pincas. En esta virtud se dio con efecto
 del Sr. Jefe de Cantones la siguiente resolucion: que la resolucion
 en relacion a la reparacion de los Cantones de Paboy y
 Pincas, se extendiese a la de los de Paboy y Pueblo Viejo
 10. En esta en discusion pidió el Sr. Antea de la mocion
 que se lejana la reparacion de los vecinos de Pueblo
 Viejo, y concluida se leturna, manifestando que extendian
 las reparaciones que existian para la reparacion de estos
 dos ultimos Cantones. El Sr. Pateño dijo que en guar-
 dia de la mocion, veia que el Pueblo Viejo era accion
 de la que se veia. Cuando el debate se agotó la
 mocion y se agotó el proyecto, se agregándose a la comi-
 sion de redaccion, que formadas el decreto para des-
 cribir a la Comision de redaccion. Segun en segunda
 discusion el proyecto de ley aprobado en la Sr. Camara
 de Representantes, relativos a la navegacion de Abasco
 y Paboy y Pincas, y Paboy y Pincas para hacer navegable el
 Rio del Millage, y que en los articulos 1.^o
 2.^o y 3.^o tenia modificaciones algunas, y el Sr. con la indica-
 cion de que se agregasen estas y otras, conforme a la
 ley. En esta en discusion el Sr. Antea manifestó el Sr. Jefe
 de Cantones, que la ley debia ser aprobada por el
 Ejecutivo que por el Sr. Jefe de Cantones, y que se extendiese con esta
 indicacion y con la ley que se debe a cada uno de los derechos
 hasta que la ley se forme aprobada por el Ejecutivo.
 Dada cuenta con el proyecto de decreto que declara que los
 Cantones de Paboy y Pincas del Estado de San Vicente
 de la Florida no deben ser considerados como parte de la



y en la de la Catedra que dictaron, con arreglo a lo que
 se les fundo a ellas, y habiendo oido al Excmo. Sr. Director
 Ejecutivo, a los documentos presentados al Excmo. Sr. Director
 de aquel Colegio, a la solicitud de la Comision de
 instruccion y al informe del Consejo Municipal de la Ciudad de
 Mexico, se leyó el siguiente voto segundo del Sr. D. Juan
 de Dios. El Excmo. Sr. Director de la Comision
 de instruccion publica ha examinado la solicitud de los
 señores de Herrera y de la Cruz, a la inversion que el Excmo. Sr.
 Director ha dado a las rentas del Colegio de dicha Ciudad, y opina
 que debe respetarse la voluntad de los señores de Herrera y
 de la Cruz, y que se permita a los señores de Herrera y de la Cruz
 que por lo mismo queda satisfactoria con ellas
 los facultados del Rector y Vicario del Colegio. Mas atendiendo
 al estado de las rentas material, moral e intelectual del Cole-
 gio, debido a la escasez de las rentas que han manifestado sus
 administradores, como lo acreditan los informes del Sr. Director
 y Gobernador de la Ciudad de Mexico, debe cuidarse
 en la ley de presupuesto la cantidad de quinientos
 pesos que son las rentas del Rector y Vicario.
 Quedando por tanto en su lugar el presupuesto del Sr.
 Director, y los documentos presentados, a fin de que no se
 deducan del Colegio cantidades deplorable en que se convertian en
 tiempos anteriores. Solo es un concepto, tal es el presupuesto de la
 Sr. Comision de instruccion, a media de noviembre de 1867.

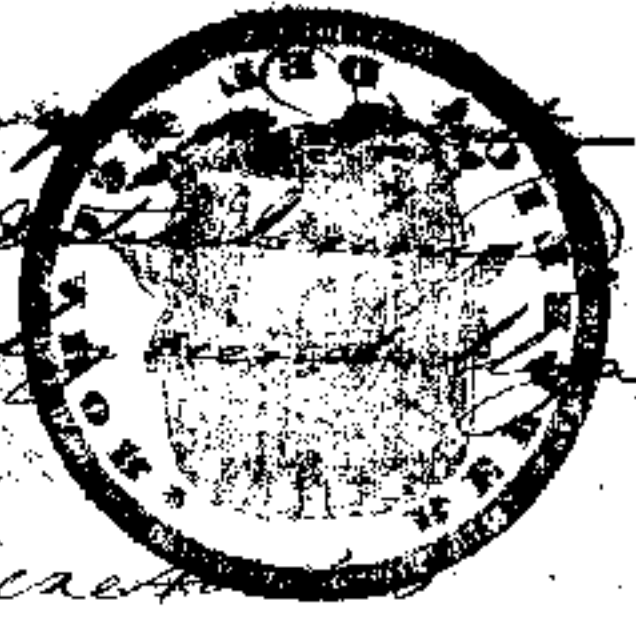
Puesto en discusion el informe de la Comision y el pro-
 yecto que la acompaña, dijo el Sr. D. Juan de Dios, que al fin
 se acordó haber dispuesto que se establezcan dos catedras
 en aquel Colegio: que el cargo de Rector y Vicario se in-
 cremente por las rentas que a ellas se habian asignado, y se
 complete el sobrante en la inversion por venir, y que

ARCHIVO



con la misma no queda el Espectador, y mucho menos
 la Junta Administrativa, concurriendo a cada dia
 y crean destinos inutiliter, puesto que no
 hay alumnos internos de que deban cuidarse, con
 una renta vacia respecto a los fondos del establecim^{to}
 El Sr. Juan de la Cruz difunde las informaciones
 que se habian presentadas por el Rector del Colegio
 no tienen valor alguno; y en que no aparecen otros
 testigos que los mismos participes del Rector y Vice
 Rector en las rentas del Colegio; mientras que el recibo
 no sobre la mala inversion que se ha hecho de las ren-
 tas de ese establecimiento se hallaba suscrita por un
 numero grande de familiares y apoyados por la Mu-
 nicipalidad con inclusion del Sr. Jefe politico que es su
 superioridad que lo renueva que aparece comprobado en
 esta informacion es que los testigos y los funcionarios del
 Colegio han permitido renta, excepto el Ciudadano Juan
 Cruz Mayor, a quien se le habia destituido exclusiva-
 mente por expensas de partidos; que el Rector no ha
 Oca tenia otras mudadas que el de las paredes del edifi-
 cio, puesto que no hay alumnos internos; que ademas
 no tiene que dar rendimientos, ni habia derecho para con-
 tratar, contra el estatuto del Colegio la renta de seccion
 los pesos en favor de un Rector y Vice Rector que no
 tienen ocupacion alguna, dando a los fondos del Co-
 legio una inversion agnosta abatemente de los fun-
 dadores; que no era cierto lo que aseguraba el Espec-
 tador de que ahora se encuentra en el establecimiento
 en mejor que que antes, pues no hace mucho tiem-
 po que el Sr. Jefe politico se habia visto obligado a con-
 ducir y que por tanto en esta condencion es que

Muy presto el proyecto de la revolución
 Comandado el debate fue aprobado el 12 de Octubre
 Así como el considerando: con lo cual
 De tal manera se levantó la Sesión
 El Secretario
 Juan P. Quintanilla
 Pablo Herrera



Sesión del 12 de Noviembre
 Abierta con el H. Presidente, Recayendo
 Aguirre, Aguinal, Bellan, Casimiro Pinaro, Cueva
 Gal, García Herrera, Barro de la Torre, Jaramilla, Pe-
 ller (Juan José), Peller (Santiago), Jerez, Jerez,
 Vallejo y Valverde, se leyó el Acta de la sesión que
 cesante, y puesta en discusión por el H. García Me-
 rero que en la de este día constara la ratificación y
 ratificación que se hizo en la anterior, sobre que el H.
 Quintanilla no había sostenido en la sesión del 14 de Octu-
 bre que ningún caserío de campo era dependiente en
 la Ciudad de Jajayayquil, como se afirmó por el H. Pe-
 ller (Santiago), sino que una gran parte de aquellos que
 habitaban tenían su residencia fuera de esa Ciudad,
 y que se expresaba el beneficio del agua potable,
 por eso se queja que sobre ellos pesaba la contribución que
 se pretende imponer. Después de el Acta, se dio au-
 toridad al siguiente informe de la Comisión de Seguri-
 dad pública relativa a la solicitud del Ayuntamiento del es fe-

